



Instituto Nacional de Pediatría

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DE

(Formato de llenado)

Marzo del 2009

INDICE

HOJA

I. INTRODUCCIÓN	
II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL ÁREA	
III. OBJETIVOS DEL MANUAL	
IV. MARCO JURÍDICO	
V. PROCEDIMIENTOS	
1.	
2.	
3.	
4.	
VI. INDICADORES	
VII. GLOSARIO	
VIII. BIBLIOGRAFÍA Y/O REFERENCIAS	
IX. CONTROL DE CAMBIOS	

I. INTRODUCCIÓN

Se refiere a la explicación que se dirige al lector sobre el contenido del manual, de su utilidad y de los fines y propósitos a cumplir a través de él.

Mencione con que estructura orgánica (vigencia) se elabora el manual. También defina las técnicas de difusión, implantación y actualización del instrumento y los responsables de esas actividades. Así mismo describa la forma en que se encuentra estructurado el documento con el propósito de lograr una mejor y mayor comprensión del mismo.

II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL ÁREA

Realice una descripción narrativa y cronológica de los aspectos sobresalientes de la evolución y desarrollo histórico de la unidad administrativa, destaque las razones o causas que le dieron origen. Se recomienda iniciar con la fecha en que se creó el área.

III. OBJETIVO DEL MANUAL

Defina el propósito final que se persigue con la implantación del instrumento en la formulación del objetivo sea breve, claro y preciso, atendiendo a las siguientes indicaciones: inicie con un verbo en infinitivo; señale el qué y para qué servirá el manual; evite el uso de adjetivos calificativos, así como subrayar conceptos.

IV. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Normas reglamentarias.

LEYES

LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO; LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO; LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO, Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES; LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; LEY GENERAL DE SALUD; LEY SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL, LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES; LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; LEY FEDERAL PARA EL CONTROL DE PRECURSORES QUÍMICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS ESENCIALES Y MÁQUINAS PARA ELABORAR CÁPSULAS, TABLETAS Y/O COMPRIMIDOS; LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD; LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN; LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES; LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL; LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FINANZAS; LEY FEDERAL DE DERECHO DE AUTOR; LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN; LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES; LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA; LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; LEY DE PLANEACIÓN; LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; LEY DEL SERVICIO DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN; LEY DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y GACETAS GUBERNAMENTALES; LEY SOBRE LA CELEBRACIÓN DE TRATADOS; LEY FEDERAL SOBRE METROLOGIA Y NORMALIZACIÓN; LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA; LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL; LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO; LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA; LEY DE AMPARO; LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN; LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.; CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; Reglamento por el que se establecen las Bases para la Realización del Internado de Pregrado de la Licenciatura en Medicina; Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de la Disposición de Organos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos; Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica; Reglamento Interior para la Comisión Interinstitucional para la formación de Recursos Humanos para la Salud; Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud; Reglamento General de Seguridad Radiológica; Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud; Reglamento de Insumos para la Salud; Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios; Reglamento de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos; Reglamento Interno del Consejo Nacional de Trasplantes; Reglamento Interno del Consejo Nacional de Transplantes; Reglamento Interior del Consejo Nacional contra las Adicciones; Reglamento sobre Consumo de Tabaco; Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; Reglamento referente al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal; Reglamento del Registro Público Federal; Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta; Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios; Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica; Reglamento de la Comisión de Avaluos de Bienes Nacionales; Reglamento Interior de la Comisión para Definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que ocasionan Gastos Catastróficos

Decretos

Decreto por el que se establece con carácter obligatorio la cartilla nacional de vacunación, destinada a controlar y comprobar individualmente la administración de vacunas como parte esencial de la protección a la salud de la niñez. Decreto por el que se da a conocer la forma Oficial de los Certificados de Defunción y Muerte Fetal; Decreto por el que se crea la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios; Decreto por el que se Reforma el Consejo Nacional para la Prevención y el Control del Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida, Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Salud 2001-2008; Decreto por el que los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública hasta el nivel de Director General en Sector Centralizado o su Equivalente en el Sector Paraestatal; Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Vacunación; Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico; Decreto por el que se Establece la Cartilla Nacional de Salud de la Mujer;

Acuerdos del Ejecutivo Federal

Acuerdo por el que las Entidades de la Administración Pública paraestatal se agruparán por sectores a efecto de que sus relaciones con el Ejecutivo Federal se relacione a través de las Secretarías de Estado o Departamento Administrativo; Acuerdo por el que se fijan criterios para la aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades en lo referente a familiares de los servidores públicos; Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud; Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la formación de Recursos Humanos para la Salud; Acuerdo que establece la integración y objetivos del Consejo Nacional de Salud; Acuerdo Nacional para la descentralización de los Servicios de Salud; Acuerdo por el que se establece que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que presten servicios de salud aplicarán, para el primer nivel de Atención Médica, el Cuadro Básico, y en el segundo y tercer nivel, el Catálogo de Insumos; Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Trasplantes como una Comisión Intersecretarial de la Administración Pública Federal, que tendrá por objeto promover, apoyar y coordinar las acciones en materia de Trasplantes que realizan las Instituciones de Salud de los sectores Público, Social y Privado.

Acuerdos del Secretario

Acuerdo número 43 por el que se crea el Comité de Investigación en Salud; Acuerdo número 55 por el que se integran patronatos en las unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud y se promueve su creación en los Institutos Nacionales de Salud; Acuerdo número 79 relativo a la Aplicación, Instrumentación y Actualización del Manual para Referencia y Contrareferencia de pacientes y envío de muestras y especímenes; Acuerdo número 130 por el que se crea el Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica; Acuerdo número 140 por el que se crea el Comité de Capacitación y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Salud; Acuerdo de adscripción de las distintas Unidades Administrativas de la Secretaría de Salud; Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional de Atención al Envejecimiento; Acuerdo por el que se crea el Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Salud; Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia; Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas de la Secretaría de Salud; Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional del Programa de Acción Arranque Parejo en la Vida; Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar las dependencias y los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, para la recepción de promociones que formulen los particulares en los procedimientos administrativos a través de medios de comunicación electrónica, así como para las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y las resoluciones administrativas definidas que se emitan por esa misma vía; Acuerdos por el que se establecen las Normas y Lineamientos Generales para la Aplicación de Recursos Presupuestales en materia de Comunicación Social, para el ejercicio fiscal del año 2002, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; Acuerdo por el que se autoriza al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a donar los inmuebles que se indican; Acuerdo no. 86 por el que se crea la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud.

Normas Oficiales Mexicanas

Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, del Expediente Clínico; Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, para la Vigilancia Epidemiológica; Norma Oficial Mexicana NOM-178-SSA1-1998, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios; Norma Oficial Mexicana NOM-020-SSA1-1994, para la prestación de Servicios de Atención Médica en Unidades Móviles tipo Ambulancia; Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada; Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA2-1993, que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito y permanencia de los discapacitados a los establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud; Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-1994, para la Prevención y Control de las Enfermedades bucales; Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, para la prevención, tratamiento y control de cáncer del cuello del útero y de la mama en la atención primaria, Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA2-1998, para la Vigilancia Epidemiológica, Prevención y Control de las Infecciones Nosocomiales; Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-1993, para la Prevención y el Control de la Infección por virus de la Inmunodeficiencia Humana.

Disposiciones Internacionales

Decreto por el cual se promulga el Código Sanitario Panamericano; Protocolo Adicional del Código Sanitario Panamericano; Decreto que promulga el convenio relativo a las estadísticas de las causas de defunción; Convenio para la Promulgación de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud así como el arreglo concerniente a la Office Internacional de Higiene Publique; Decreto Promulgatorio de la convención sobre Derechos del Niño; Decreto por el que se aprueba la enmienda al Párrafo Primero del Artículo 20 de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; Decreto por el que se aprueba el retiro de la declaración interpretativa que el gobierno de los estados unidos mexicanos formulo al aprobar la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 18 de diciembre de 1979; Decreto Promulgatorio de la modificación de los Artículos 24 y 25 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, adoptada en la 51a. Asamblea Mundial de la salud, durante su décima sesión plenaria, celebrada el dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y ocho; Decreto promulgatorio de la resolución wha31.18 adopción del texto en árabe y de la reforma del Artículo 74 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, adoptada en la 31a. Asamblea Mundial de la Salud, durante su décima sesión plenaria, celebrada el dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho; Decreto por el que se aprueba el protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el veinticinco de mayo de dos mil; Decreto por el que se aprueban las enmiendas a los Artículos 17 párrafo 7 y 18 párrafo 5 de la Convención contra la Tortura y otros tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes del diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, adoptada en Nueva York, el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Decreto por el que se aprueba la declaración para el reconocimiento de la competencia del Comité Contra la tortura, de la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro; Decreto por el que se aprueba el protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, adoptado por la asamblea general de las Naciones Unidas el veinticinco de mayo de dos mil; Decreto por el que se aprueba el retiro parcial de las declaraciones interpretativas y de la reserva que el gobierno de México formulo al párrafo 2 del artículo 23 respectivamente de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, al proceder al depósito de su instrumento de Adhesión el veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno; Decreto por el que se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Planes y Programas

Plan Nacional de Desarrollo; Programa Nacional de Salud 2001-2008; Programa de Salud Reproductiva y Planificación Familiar.

Bases

Bases de coordinación que celebran la Secretaría de Salud y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; Instructivo del Procurador General de Justicia del Distrito Federal para los Agentes del Ministerio Público sobre la solicitud de Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos; Instructivo del Procurador General de la República, por el que se determina el actuar de los Servidores Públicos de la Institución, sobre Solicitud de Disposición de Órganos y Tejidos de Cadáveres de Seres Humanos; Bases de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y la Procuraduría General de la República.

Otros Ordenamientos

Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos 2008;
Catálogo de Medicamentos Genéricos Intercambiables

V PROCEDIMIENTOS

1.- PROCEDIMIENTO PARA.....

1 Propósito

1.1

Es la condición o resultado cuantificable que debe ser alcanzado y mantenido con la aplicación del procedimiento, y que refleja el valor o beneficio que obtiene el usuario. El propósito debe redactarse en forma breve y se especificará los resultados o condiciones que desean lograr, e iniciará con un verbo en infinitivo y, en lo posible, se evitará utilizar gerundios y adjetivos calificativos.

2 Alcance

2.1 En este apartado se describe brevemente el área o campo de aplicación del procedimiento, es decir, a quiénes afecta o qué límites e influencia tiene.

3 Políticas de operación, normas y lineamientos

3.1 Una política es una guía básica para la acción; presenta los límites generales dentro de los cuales han de realizarse las actividades. Es una norma de carácter general que regula la actuación de los integrantes de una institución sobre una función determinada para alcanzar objetivos.

4 Documentos de Referencia

Son aquellos documentos requeridos para llevar a cabo el procedimiento, y que facilitan el entendimiento del mismo o complementar su ejecución.

a) Marco Normativo

NOM-168-SSA1-1998 del expediente clínico

Ley General de Salud

Reglamento de la Ley General de Salud

b) Sistema de Gestión de Calidad

Procedimiento “Valoración en Consulta Externa”

5 Descripción de Actividades

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1. Etapa primordial	1.1 Actividad 1.2 Actividad 1.3 Actividad, etc.	Responsable A
2. Etapa primordial	2.1 Actividad 2.2 Actividad 2.3 Actividad, etc.	Responsable B
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

Es la narración cronológica y secuencial de cada una de las actividades que deberán agruparse en etapas, y que hay que realizar dentro de un procedimiento, explicando quién, qué, cómo, dónde y cuándo se hace, a través de la narrativa de las etapas que constituyen las diferentes fases del procedimiento.

6. Diagrama del Bloque (PEPSU)

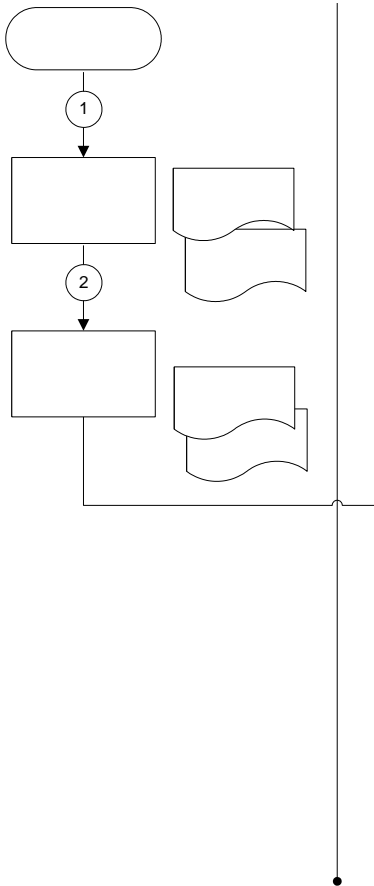
PROVEEDORES	ENTRADAS	PROCESOS (Actividades)	SALIDAS	USUARIO
<p>Son entidades o personas que proporcionan las entradas, tales como: materiales, información y otros insumos. Pueden ser uno o varios proveedores en un proceso, ya sean internos o externos.</p>	<p>Son los materiales, información y otros insumos necesarios para operar los procesos, en donde invariablemente las entradas deben ser medibles, con la finalidad de establecer si satisfacen los requerimientos del proceso y pueden ser una o varias entradas.</p>	<p>Es el conjunto de sistemas y procedimientos, materiales, máquinas, personas, ambiente laboral y mediciones empleadas para producir bienes o servicios. Es donde se convierten las entradas en salidas.</p>	<p>Son los bienes o servicios resultantes de un proceso; por lo tanto, deben ser medibles a fin de identificar si satisfacen las necesidades de los usuarios. Hay procesos que tienen una salida para cada usuario y otros que tienen una salida que está orientada a varios usuarios.</p>	<p>Son las personas o entidades que se benefician con las salidas.</p>



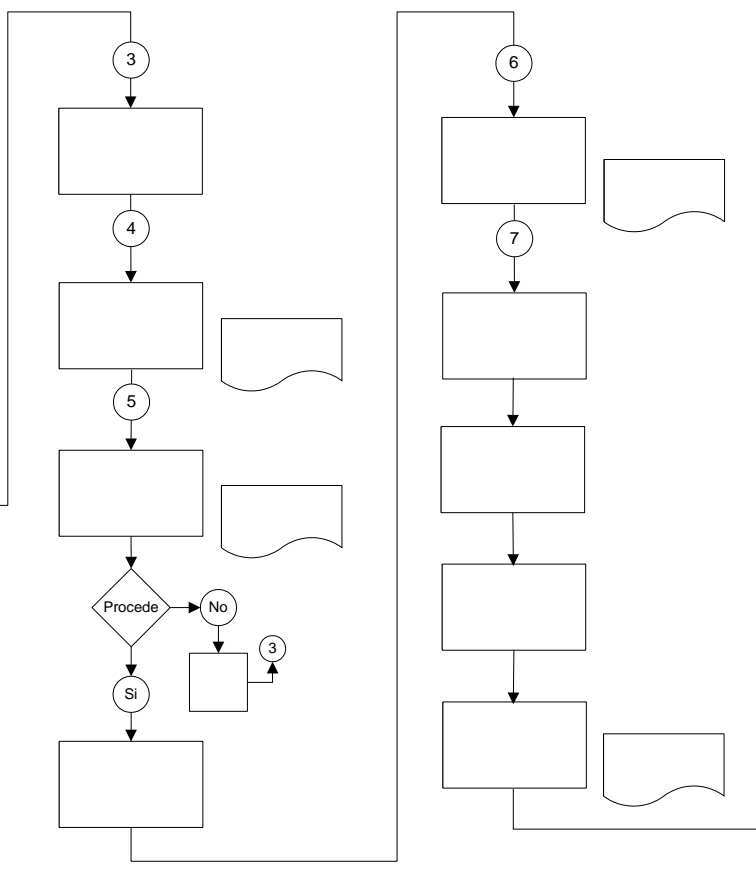
Instituto Nacional de Pediatría

“Flujograma para

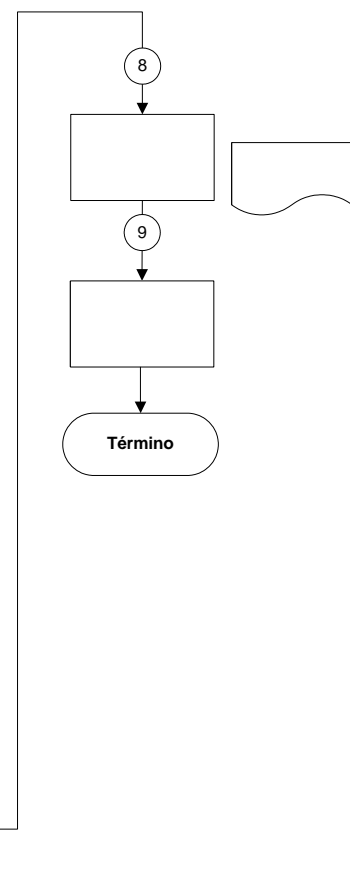
ESTRUCTURA



PROCESO



RESULTADO



Estructura	proceso	resultado
Todos los insumos o entradas que deben ser integrados para iniciar las acciones del proceso	las técnicas y métodos para la elaboración de un producto o servicio	la obtención del objetivo o producto que satisface las necesidades de nuestro usuario

8 Formatos

Documentos o elementos que sirven de evidencia de la relación de nuestras actividades.

El análisis y diseño de formatos constituye una técnica que apoya al desarrollo de sistemas administrativos y se enfoca a racionalizar el uso de la información.

9 - Anexos

VI INDICADORES

Son relaciones cuantitativas entre dos cantidades que corresponden a un mismo fenómeno, a fin de determinar la eficacia, la productividad y la calidad de las acciones realizadas.

El indicador se define como el instrumento cuya aplicación muestra la tendencia y la desviación de una actividad sujeta a influencias internas y externas, con respecto a una unidad de medida convencional.

VII GLOSARIO

Con el fin de coadyuvar a la uniformidad de criterios, es conveniente incluir la definición de términos y frases seleccionados del contenido del manual considerando, por una parte aquellos que son de uso común en los manuales de procedimientos y los de carácter específico relativo a un proceso determinado, integrándolos en un glosario.

VIII BIBLIOGRAFÍA Y/O REFERENCIAS

Deberán incluirse las referencias bibliográficas (libros, artículos, normatividad y manuales) a los que se haga referencia en el manual

IX CONTROL DE CAMBIOS

En este apartado describa en forma clara y breve las modificaciones que se realicen en cualquier parte del documento. Si el documento se elabora por primera vez, requisiere el formato como "No Aplica".